



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 103 Fecha:

16 OCT. 2019

## Resolución Gerencial General Regional N°280 -2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 OCT. 2019

### VISTOS:

El Oficio Circular N° 43-2019-MTPE/2/14.3, de fecha 18 de setiembre de 2019; el Memorándum N° 577-2019/GRC/GRDS/DRTPEC, de fecha 10 de octubre de 2019; el Memorando N° 1196-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de octubre de 2019; el Informe N° 100-2019/GRC/GRDS/DRTPE-OTA-AMBV, de fecha 15 de octubre de 2019; y la Hoja de Ruta SGR-028466, de fecha 16 de octubre de 2019, que contiene el Informe N° 136-2019/GRC/GRDS/DRTPEC, de fecha 15 de octubre de 2019; e Informe N° 1127-2019-GRC/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-028466, de fecha 16 de octubre de 2019, que contiene el Informe N° 136-2019/GRC/GRDS/DRTPEC, de fecha 15 de octubre de 2019, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informa a la Gerencia General Regional, que en mérito al Informe N° 100-2019/GRC/GRDS/DRTPE-OTA-AMBV, de la misma data, emitido por la Jefatura de la Oficina Técnica Administrativa, se ha previsto con fecha 17 y 18 de octubre de 2019, la participación de tres servidores de dicha dependencia, dentro de los cuales participarán su persona, así como la Directora de Prevención y Solución de Conflictos, en el "Encuentro Macro Regional Sur en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Ica.

Que, precisa que teniendo en consideración lo expuesto en el Memorando N° 1196-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se encarguen las funciones administrativas correspondientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Licenciada Liz Faviola Ruiz García, y la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos a la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, durante las fechas jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019.

De acuerdo a los antecedentes que obran en autos, se tiene el Oficio Circular N° 43-2019-MTPE/2/14.3, de fecha 18 de setiembre de 2019, dirigido a los Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, remitido por la Directora de Prevención Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre los que se encuentra el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; señalando que mediante Oficio Circular N° 027-2019-MTPE/2/14.3, hizo de su conocimiento sobre la realización del Encuentro Macro Regional Sur



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 183 Fecha: 18/10/2019

en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", a llevarse a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de octubre en la ciudad de Ica; para lo cual, acompaña el Programa correspondiente.

Que, con Memorándum N° 577-2019/GRC/GRDS/DRTPEC, de fecha 10 de octubre de 2019, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, solicita a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, Licencia por Capacitación tanto del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, de la Directora de Prevención y Solución de Conflictos, Abogada Patricia Judith Blondet Durand, así como de la Asistente Legal, Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz, en razón a que se ha previsto la participación de dichos funcionarios y servidora en el "Encuentro Macro Regional Sur en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", el mismo que se llevará a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Ica; proponiendo que se encarguen dichas funciones administrativas a la Licenciada Liz Faviola Ruiz García y a la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, durante el tiempo que dure el evento, esto es, jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019.

Que, con Memorando N° 1196-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de octubre de 2019, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, emitiendo pronunciamiento sobre la solicitud hecha por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, le informa que el evento denominado "Encuentro Macro Regional Sur en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Ica, no constituye una capacitación, sino una Comisión de Servicios, conforme lo ha hecho saber a la Gerencia de Administración; y que corresponde a la Gerencia General Regional por disposición del numeral 5), del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322, de fecha 14 de agosto de 2018, autorizar los viajes que en comisión de servicios realicen los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional del Callao.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 1), del artículo 56° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Recursos Humanos, tiene entre otras funciones la de: "Planificar, proponer y ejecutar las políticas concernientes al sistema de personal y al desarrollo de los recursos humanos, a través de reglamentos, directivas, acciones y otros instrumentos, procurando el mayor beneficio para el Gobierno Regional y sus trabajadores"; habiendo dicha Oficina establecido y determinado que la participación en el evento ya señalado anteriormente tiene el carácter de una Comisión de Servicios, al que asistirían en representación del Gobierno Regional del Callao los funcionarios y servidora referidas por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, mediante Informe N° 1127-2019-GRC/GAJ, de fecha 16 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente expedirse el acto administrativo que autorice el viaje por Comisión de Servicios de los funcionarios y servidora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao para que asistan al "Encuentro Macro Regional Sur en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2019 en la ciudad de Ica; así como encargar las funciones administrativas de las Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Licenciada Liz Faviola Ruiz García y de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos a la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, propuestas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2019, de fecha 01 de enero de 2019, se designa al señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, en el cargo de Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0158-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se encarga a partir de dicha fecha a la Abogada Patricia Judith Blondet Durand, las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, el numeral 5), del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322, de fecha 14 de agosto de 2018, delega al Gerente General Regional la facultad de: "Autorizar los viajes que en comisión de servicios realicen los funcionarios y trabajadores del Gobierno Regional del Callao, previo informe sustentatorio de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, de conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, previsto en el sub numeral 1.7), del numeral 1), del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el área usuaria es responsable con respecto a los hechos expuestos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el Viaje por Comisión de Servicios del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero; de la Directora de Prevención y Solución de Conflictos, Abogada Patricia Judith Blondet Durand y de la Asistente Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz, para que participen en representación del Gobierno Regional del Callao del "Encuentro Macro Regional Sur en materia de Relaciones de Trabajo-Ica 2019", que tendrá lugar en la ciudad de Ica, los días jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones administrativas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Licenciada Liz Faviola Ruiz García y de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos a la Abogada Carolain Lennita Crespo Rojas, por los días jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Econ. RODOLFO RAUL CASTRO RETES  
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 103 Fecha: 16 OCT. 2019



02 folios  
17 OCT. 2019  
RECIBIVO  
Proveido N.º 10